

SECRETARIO :
 - LUCAS ALADOS ARBOLEDAS ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - ENRIQUE BERTRAN SERRA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

- JUAN IGNACIO CIRAC SASTURAIN ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .

- RAMON OLIVER PINA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITECNICA DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - FERNANDO GONZALEZ CABALLERO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - M. CARMEN CARRION PEREZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - JOSE MARIA JUANA SARDON ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITECNICA DE MADRID .

- JOSE CARLOS CRIADO CAMBON ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA .

- M. DEL CORAL DURO CABALLERO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE POLITECNICA DE MADRID .

Cuerpo al que pertenece la plaza : CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Area de Conocimiento : TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION
 Plaza Numero : 5/122

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - MIGUEL PEREYRA-GARC CASTRO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - ANDRES DEL MORAL VICO ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE JAEN .

VOCAL :
 - JULIO RUIZ BERRIO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- JOSE ROMERO DELGADO ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE HUELVA .

- ENILIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - ENRIQUE GERVILLA CASTILLO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
 - PACIANO FERMOSE ESTEBANEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

- ANTONIO VICENTE GUILLEN ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MURCIA .

- JOSE ANTONIO TARRIO FERNANDEZ ,CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE VIGO .

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Por Orden de 8.10.96 (BOJA núm. 120, de 19.10), la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía destina con carácter excepcional 435.515.000 pesetas para subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectadas por inundaciones, dentro de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.761.0021B.6, denominada «Fondo de Catástrofes», de las que, según el artículo 1 de la citada norma corresponden a la provincia de Jaén la cantidad de 78.790.000 pesetas, con la finalidad de subvencionar los daños sufridos en las infraestructuras municipales afectadas por las inundaciones acaecidas.

En base a la citada Orden, se han concedido subvenciones en el ejercicio correspondiente al año 1996 a las siguientes entidades:

Municipio.	Subvención.
1. Albarchez de Úbeda	25.030
2. Alcalá la Real	289.411

Municipio.	Subvención.
3. Aldequemada	870.559
4. Andújar	621.147
5. Arjona	2.750.858
6. Baeza	477.565
7. Bailén	277.610
8. Baños de la Encina	1.305.839
9. Beas de Segura	352.754
10. Begíjar	1.632.298
11. Benatae	1.305.839
12. Cabra de Santo Cristo	1.791.948
13. Cambil	6.550.957
14. Campillo de Arenas	1.066.435
15. Canena	467.926
16. Carboneros	206.760

Municipio.	Subvención.
17. Cárcheles (Los)	598.510
18. Carolina (La)	624.268
19. Castellar	1.741.118
20. Castillo de Locubín	2.628.568
21. Cazalilla	2.227.900
22. Cazorla	1.332.188
23. Chiclana de Segura	3.597.586
24. Chilluevar	1.354.264
25. Espeluy	435.280
26. Frailes	652.919
27. Fuerte del Rey	65.295
28. Guarromán	435.280
29. Hornos	1.436.423
30. Huelma-Solera	875.476
31. Iznatoraf	261.168
32. Jabalquinto	979.379
33. Jaén	3.652.904
34. Jimena	1.567.007
35. Jódar	362.076
36. La Higuera	750.860
37. Larva	1.088.199
38. Linares	2.114.521
39. Lopera	596.069
40. Lupión	1.226.618
41. Martos	624.268
42. Montizón	217.640
43. Navas de San Juan	1.281.548
44. Orcera	1.736.164
45. Peal de Becerro	1.862.716
46. Pegalajar	405.900
47. Porcuna	1.427.585
48. Pozo Alcón	551.365
49. Puerta de Segura (La)	1.322.113
50. Quesada	3.948.957

Municipio.	Subvención.
51. Rus	1.980.522
52. Sabiote	968.612
53. Santa Elena	870.559
54. Santiago Pontones	2.518.391
55. Santiesteban del Puerto	895.569
56. Santo Tomé	1.338.485
57. Segura de la Sierra	985.908
58. Siles	544.100
59. Sorihuela de Guadalimar	822.680
60. Torreperogil	461.954
61. Torres de Albánchez	679.036
62. Valdepeñas de Jaén	568.687
63. Villacarrillo	349.590
64. Villarodrigo	282.932
65. Villatorres	360.624
66. Vva. de la Reina	719.082
67. Vva. del Arzobispo	468.201

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Jaén, 19 de noviembre de 1996.- La Delegada, M.^ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Huelva, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia con motivo de las inundaciones y con cargo a la normativa que se cita.

«En relación con los daños directos ocasionados por los pasados temporales y lluvias a las infraestructuras municipales de diferentes Ayuntamientos.

Resultando: Que, como consecuencia de ello, y con el fin de atender con carácter urgente las obras que precisaran de atención prioritaria, la Comisión Provincial de Gobierno integrada por representantes de la Administración Central, Autonómica y Provincial, en su reunión de 20 de agosto de 1996, acordó aprobar proyectos de obras por un importe total de doscientos cincuenta y nueve millones trescientas cuarenta mil pesetas, consistiendo la aportación de la Administración Central en un 50%, y la Autónoma y Provincial en un 25% respectivamente, hasta cubrir el total previsto.

Resultando: Que por la Dirección General de Régimen Jurídico y Económico Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas se asigna a la Diputación Provincial la cantidad de ciento veintinueve millones seiscientos setenta mil pesetas para financiar los proyectos de obras aco-